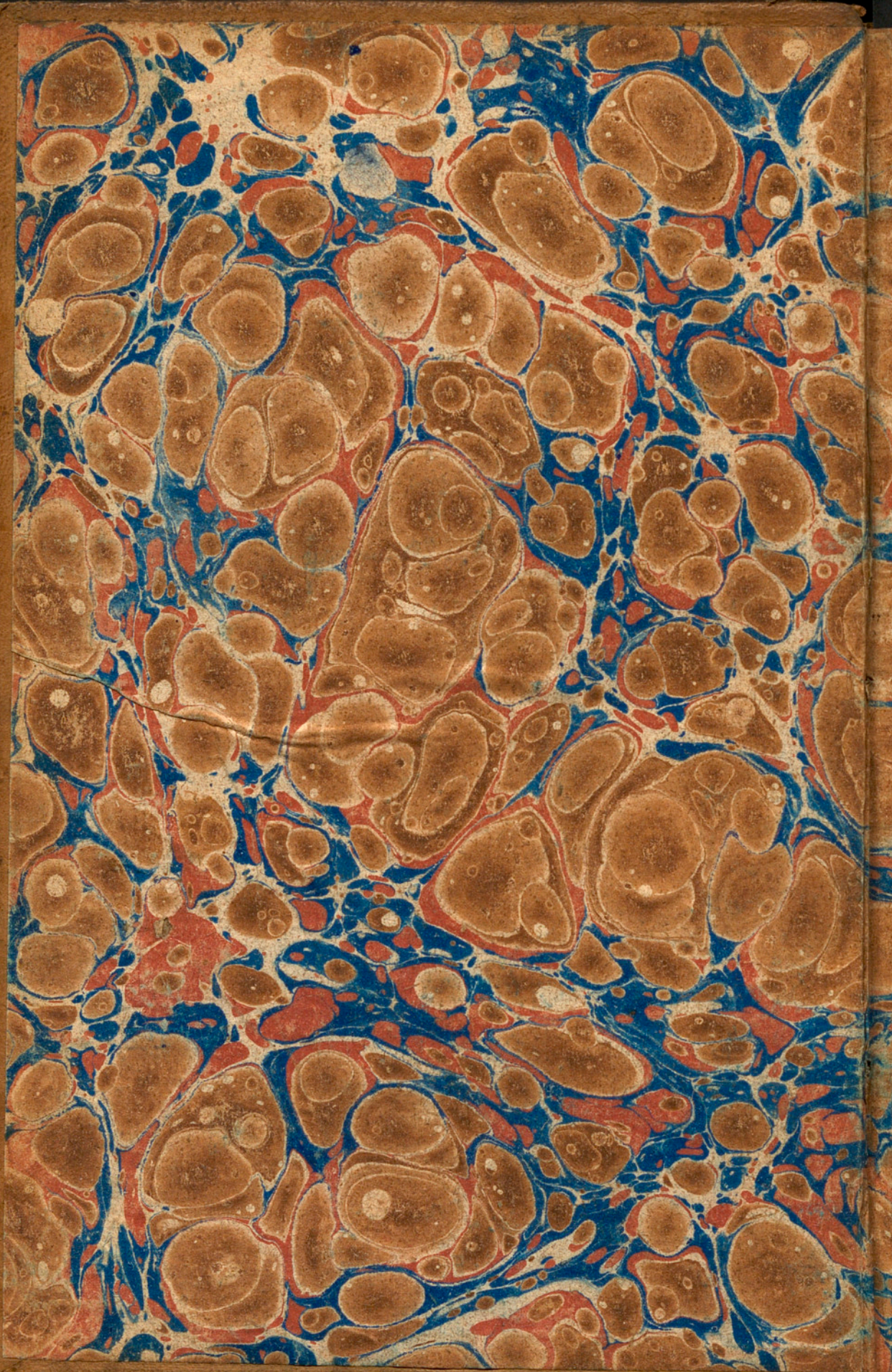
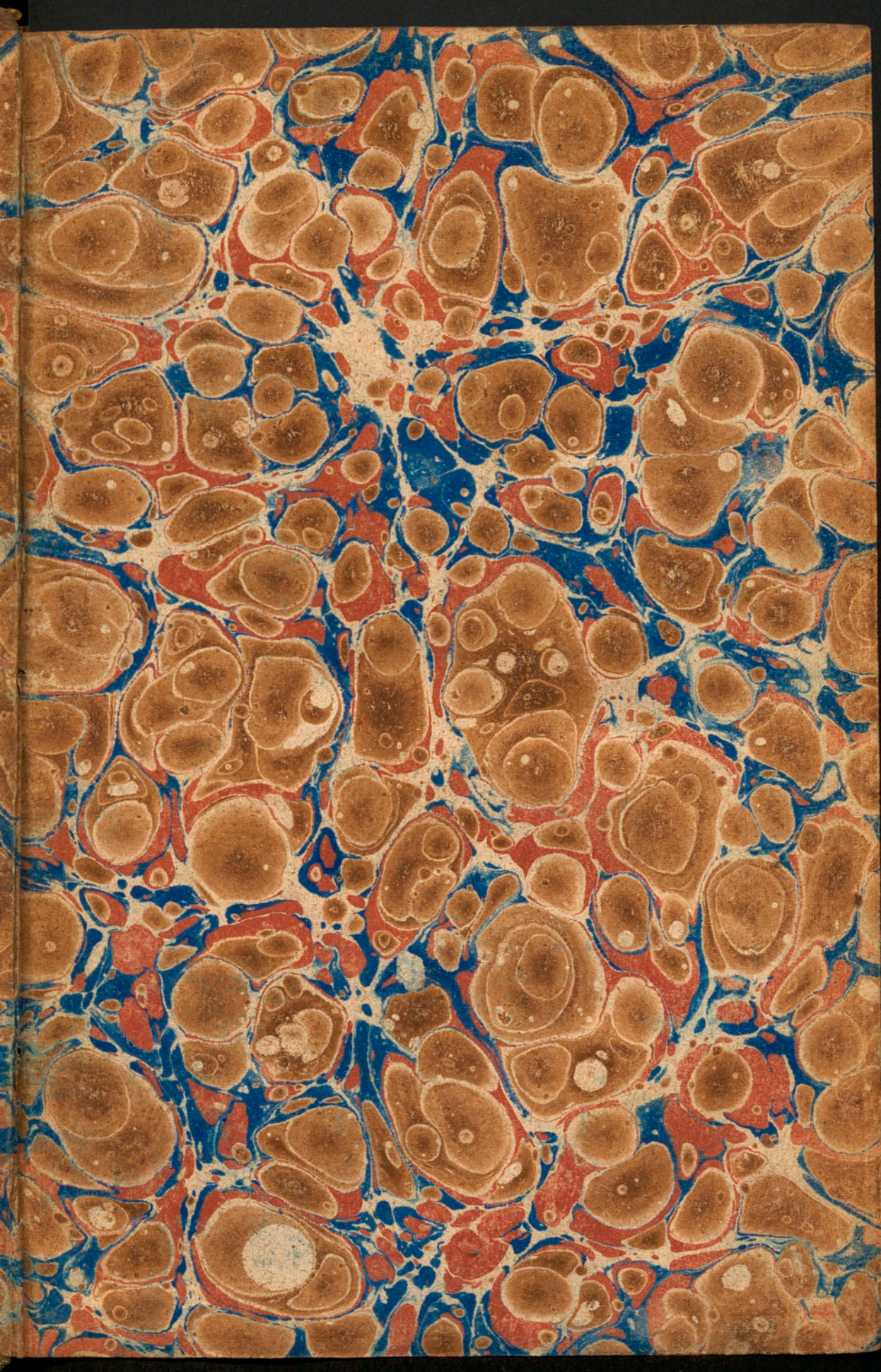


BOLETIN
DEL COLEGIO
DE FARMACEUTICOS
DE BARCELONA

3
1881

XIX Rev
(BCF)





ELOGIO HISTÓRICO

DE

D. RAMON BARBOLLA Y GUINDAL

Compie

Doctor en Medicina y en Farmacia y Catedrático que fué de esta facultad,

PRECEDIDO DE ALGUNAS CONSIDERACIONES

PERTENECIENTES

AL EJERCICIO DE LA PROFESION FARMACÉUTICA

POR EL

Dr. D. CARLOS MALLAINA Y GOMEZ.



BARCELONA.

IMPRENTA DE JAIME JEPÚS,

Pasaje Fortuny (antigua Universidad)

1879.

Á LA REDACCION DEL
BOLETIN DEL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE BARCELONA.

Acudo á esa Redaccion, á la que debo inmerecidas atenciones, para que me haga el obsequio de publicar el adjunto discurso, semejante al que presenté al concurso del Colegio de Madrid; que la Comision nombrada por el mismo no tuvo á bien aceptar y tampoco quiso devolverme.

Los principios que consigno podrán desagradar á muchos farmacéuticos de tan poca experiencia como excesivo orgullo, pero como estoy convencido de que se hallan de acuerdo con la opinion más aceptable de comprofesores eminentes de Europa, de tal manera que los escritos bastante recientes del ilustrado práctico Dorvault sobre la limitacion del número de boticas desaparecieron por completo, apenas fueron publicados, hasta el punto de que no ha podido remitirme en este año un solo ejemplar. Teniendo en cuenta que los demás puntos de mi escrito se hallan subordinados á la limitacion y á la mejora efectiva de la práctica farmacéutica y que respecto al *Elogio histórico* del doctor Barbolla no existen más datos que los consignados, me encomiendo gustoso al discreto criterio de esa Redaccion.

Brivesca 26 de Noviembre de 1878.

Cárlos Mallaina.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Quidquid præcipies, esto brevis.
HORACIO.

Para dar á conocer la vida del Dr D. Ramon Barbolla y Guindal en la parte que puede interesar á sus comprofesores, faltan datos precisos importantes, que ya no es fácil adquirir, porque no existen sus legítimos contemporáneos que pudieran suministrarlos, ni el mismo ilustrado colegial, cuya modestia y honradez eran proverbiales, creyó ni pudo figurarse remotamente que habia de ofrecer verdadero interés, ni aun curiosidad el conocimiento exacto de sus virtudes, de sus hechos gloriosos enlazados especialmente con el ejercicio de la Farmacia y por lo mismo estuvo lejos de su ánimo el dejarlos consignados con oportunidad en documentos fehacientes. Sin embargo los sucesos culminantes de su larga carrera mortal, aun expuestos en la forma que dice Horacio con estas palabras: *Quidquid præcipies, esto brevis*, son más que suficientes para llamar la atención de los hombres competentes que ahora viven y de los sucesores, toda vez que dicho Barbolla se distinguió por su celo y moral profesionales, por su laboriosidad y exactitud farmacéuticas de manera que puede servir de modelo; mereció ser elegido para difundir la enseñanza cuando eran buscados con imparcialidad los profesores más aptos al efecto y estas circunstancias por sí solas forman su mejor elogio.

Al expresarlas sencillamente, sin digresiones estériles, en un tiempo en que sienten la mayor parte de nuestros compañeros un malestar general, no solo en España sino tambien en otras diferentes naciones, donde los farmacéuticos reciben una instruccion sólida, si bien su profesion honorífica liberal y científica carece de la proteccion necesaria para satisfacer cumplidamente con sus nobles pro pío-

sitos, las necesidades sociales, ya por la inercia de las autoridades, que no saben ó no quieren hacer respetar las leyes protectoras de la salud pública, ó reformarlas del modo más conveniente, ya por los abusos del comercio, que invade á consecuencia de dicha incuria las atribuciones facultativas, ya por la concurrencia ilimitada y absurda de los farmacéuticos en ciertas localidades y por la subsiguiente competencia extralegal de varios entre ellos establecida: considerando que todo acto solemne de aniversario, como los de todo colegio (1), debe reportar algún beneficio, alguna utilidad á la clase á que se refiere, se me ha de permitir que recuerde, acompañándolas al exámen del modelo propuesto á la nuestra, algunas consideraciones previas, no de mera curiosidad, sino de actual importancia, sin duda alguna, sobre los puntos más interesantes á la práctica farmacéutica, á mi juicio no bien determinados; así pues, haciéndome cargo de cuanto acabo de indicar he de mencionar especialmente los principales farmacéuticos que han contribuido en este siglo ó durante sus primeros años entre nosotros á hacer progresar las letras y la facultad, á introducir en la enseñanza las reformas más trascendentales, al paso que han abandonado la práctica de la profesion á la rutina tradicional, dejando á los drogueros demasiada libertad para que abusen de su tráfico con perjuicio visible de la Farmacia, no haciendo en las tarifas y visitas de boticas las reformas necesarias y no atreviéndose á limitar el número de farmacéuticos prácticos con arreglo á las necesidades del país y de acuerdo con el bienestar de nuestros compañeros y el más escrupuloso servicio público, punto principal á que se refiere el lema siguiente, todo en consonancia con las ideas del Dr. Barbolla:

La limitacion del número de farmacéuticos establecidos de manera que satisfaga cumplidamente las necesidades de cada localidad, es el remedio heróico que proponen hombres eminentes para el mejor servicio de la sociedad y para el bienestar de los profesores.

Las reformas que experimentó la Facultad de Farmacia en España desde principios del siglo actual, las que tanto enaltecieron bajo el aspecto científico á sus profesores, fueron debidas á los esfuerzos, á los trabajos incesantes de aquellos memorables individuos de este

(1) Se refiere al de Madrid. (N. de la R.)

Colegio (de Madrid) que con su autorizada ilustracion las promovieron; entre ellos merece preferente mencion D. Casimiro Gomez Ortega, que no solo fué célebre como eminente naturalista, médico y farmacéutico, sino que tambien supo hacerse lugar en el concepto de promovedor de la amena literatura, toda vez que formaba parte como poeta y humanista de la tertulia de Moratin con éste, Cerdá, Rios, Muñoz, Pizzi, Cadahalso, Conti y Signorelli. Dicha tertulia, que se reunia en el café ó fonda de San Sebastian de Madrid, trataba de asuntos literarios, examinaba y discutia las composiciones poéticas y dramáticas y contribuyó eficazmente con los profundos estudios y conocimientos de sus miembros á mejorar la literatura nacional. Don Pedro Gutierrez Bueno, que se dedicó con predileccion al estudio y enseñanza de la química, el venerable Carbonell, el escrupuloso Fernandez de Gregorio y el inolvidable D. Agustin José Mestre, académico de la Española, todos procuraron con su influencia y con sus luces hacer progresar la Farmacia, como ciencia, lograron establecer la enseñanza pública con los grados, honores y condecoraciones consiguientes, conferidos por los profesores de la misma facultad y difundir en España los conocimientos de las ciencias naturales, que apenas eran cultivadas, lo que nunca se ha apreciado bastante aunque debe servir para que no se olvide la buena memoria de tan ilustres profesores; pero respecto al ejercicio práctico de la profesion dejaron las leyes tradicionales, que en casi toda Europa guardaban cierta semejanza, sin reformar lo que tenia relacion con los drogueros, ni admitir otro pago de los trabajos científicos más que la observancia de las tarifas, no obstante que en muchas provincias apenas tenian aplicacion, supuesto que regia el sistema de iguales ó ajustes ó contratos alzados que todavia subsisten. Es verdad que creyeron los regeneradores de la facultad, que los nuevos estudios á que habian de someterse los aspirantes á farmacéuticos, y los gastos de su carrera habian de contribuir poderosamente á disminuir el número de boticas y á destruir los enemigos capitales de la Farmacia; pero no ha sido así, sino que por el contrario los males van creciendo y es necesario pensar en poner remedio.

Los drogueros que bajo el nombre de especieros formaron en lo antiguo corporaciones con los boticarios; que se hallan establecidos en pueblos de gran vecindario por lo comun; que quedaron sometidos á exámenes como los profesores de Farmacia por Real Pragmática

de los Reyes Católicos de 30 de Marzo de 1477, hasta que en 1525 fueron exentos de exámen y reducidos al rango de simples comerciantes, auxiliares de la Farmacia y de la industria; se les impusieron trabas para que en el ejercicio de su tráfico se abstuvieran de vender hasta las drogas simples en dosis medicinales, y se les prohibió en absoluto expender los compuestos ó preparados, aunque solo hubieran experimentado la simple pulverizacion. Sin embargo, sufrieron visitas, como se infiere de las ordenanzas de Farmacia de 1804 y bien sea por esto ó bien por los demás antecedentes mencionados, se han creído con frecuencia iguales á los farmacéuticos, cuyas atribuciones han invadido, han promovido pleitos ruidosos para justificar sus abusos, y aunque siempre han quedado vencidos en justicia, sus pretensiones no cesan, su intrusion facultativa es notoria, y como no existe una autoridad competente, conforme lo era la antigua Junta superior Gubernativa de Farmacia, que vigile por el cumplimiento de las leyes farmacéuticas con suficiente fuerza coercitiva, como el capítulo V de las ordenanzas de Farmacia especialmente en el art. 54 no está tan terminante ni tan explícito que no deje lugar á dudas, los abusos son cada dia más trascendentales, y parece indispensable que se consienta solo á los farmacéuticos el comercio de droguería, supuesto que son los únicos interesados en que sea ejercido con regularidad y al mismo tiempo los más competentes.

Se ha discutido mucho acerca de la conveniencia ó inconveniencia de las tarifas. Hernandez de Gregorio en el Diálogo VIII de sus *Anales históricos*, ha dilucidado bastante este punto y por fin se refiere á la tarifa elemental que habia publicado en 1813. En esta dice (capítulo 1.º): «Enhorabuena que sean libres la industria y el comercio, y que á pretexto de mejorar y aumentar nuestras fábricas y agricultura, se haya abierto la puerta á la codicia y nos estafen descaradamente bajo la salvaguardia de esta pretendida libertad, de cuya institucion en sí misma benéfica se ha abusado torpemente; porque al fin los géneros y manufacturas son objetos que, ó bien se conoce su buena ó mala calidad y precio, ó bien nos privamos de ellos cuando son incompatibles con nuestras facultades; pero en el uso de los medicamentos todo es urgente y perentorio, todo preciso y todo misterioso para los parientes y sus interesados, quienes no pueden, por consiguiente valuar la calidad y mérito de los medicamentos, porque todo está consignado en la buena fe, en la ciencia y conciencia del

boticario, y si en estos casos no hubiera una autoridad competente que fijase el precio de los medicamentos con arreglo al coste y al mérito de su elaboracion, habria profesor que haciendo acaso prevalecer su crédito sobre el de los demás, podria impunemente estafar al público. Y si á esto se añadiese que el profesor podia muy bien, por el contrario, gozar de la opinion de caritativo, rivalizaria de tal modo á los demás comprofesores, que solo él viviria con opulencia á costa de los demás. Por estas razones y otras más obvias que están á un comun alcance, es justo que haya siempre tarifa dispuesta de un modo tal, que pueda uniformarse en todo el reino el honorario que corresponde á los farmacéuticos, separándole de la ganancia mercantil, como luego se dirá. Los efectos de la pretendida libertad en materias de esta clase, serán más trascendentales en los pueblos en que no hubiese más que una sola botica, porque la necesidad heria pagar bien cara al vecindario la soñada libertad (1). Yo dejo en su fuerza

(1) Apoyando la doctrina del Sr. Hernandez de Grogorio, tan hábil práctico como ilustrado escritor, voy á referir por lo ménos un caso: el Alcalde de cierto pueblo que no llega á mil vecinos, anunció en el Boletín de la Provincia el 27 de Julio de 1858, en terminos que demuestran su desmedida osadia, escaso criterio, torpeza insigne y desconocimiento de las leyes sanitarias, la vacante de una plaza de farmacéutico titular, que se hallaba bien servida con admirable economía de los fondos municipales. El Ayuntamiento por sí solo consiguió el acuerdo de conformidad con el Alcalde, que era abogado, y se proveyó la plaza. El motivo principal que alegaron para la nueva creacion fué que el farmacéutico establecido *daba la ley al vecindario exigiendo á los enfermos cantidades considerables*, sin tener en cuenta que existía una tarifa, segun la cual cobraba el importe de las recetas despachadas para los pobres rebajando la mitad, y que tambien hacia una rebaja considerable á las personas acomodadas, hallándose la mayor parte de éstas contratadas por 14 reales ánuos para el servicio de cada familia. Reclamó el farmacéutico establecido, á quien debió exigirse la responsabilidad, si fuera cierto que se habia excedido; reclamaron al mismo tiempo cincuenta de los mayores contribuyentes, con quienes no se habia confiado, porque se agravaban considerablemente los fondos municipales con la nueva creacion, y á pesar de todo, lo mismo el Gobernador de la Provincia que el Ministro de la Gobernacion aprobaron el acuerdo municipal y la provision de la plaza.

Ahora bien; si en este caso hubo un brutal atropello á las leyes del sentido comun ¿hubiera sucedido lo mismo no existiendo tarifa? ¿Se hubiera podido

y vigor las razones que pueden hacer útil la libertad de comercio y de industria, á pesar de que vemos abusar torpemente de esta moderna institucion á muchos codiciosos...; pero afirmo que entre los boticarios debe haber tarifa que señale el precio honorario que cada uno debe cobrar por su facultad, además del lucro que debe rendirle su capital á título de comercio; pues teniendo el boticario la doble cualidad de profesor y capitalista, claro está que debe cobrar el trabajo de su profesion, que es harto espinosa, sujeta á quiebras y á mucha responsabilidad, y el que debe rendirle un capital empleado en géneros medicinales y en instrumentos. Conforme, pues, á estos principios, debe formarse la tarifa que haya de servir de ley para la tasacion de las recetas que se despachan en nuestras boticas; y cualquiera otro que se adoptase fundado en otras bases seria arbitrario.»

Las tarifas han sido reconocidas como necesarias en todos tiempos y países, cuando se ha ejercido con regularidad la farmacia, y nuestros antiguos Colegios de farmacéuticos no han sido los últimos en aceptarlas y hasta puede decirse que muchos prácticos no acertarán á tasar de repente diferentes recetas con suficiente exactitud y justicia sin un guia á que atenerse, cual es la tarifa; pero ésta debe comprender precios fijos para todas las tasaciones, no el máximo de ellos, toda vez que por este medio no se evitan las llamadas por el protomedicato *rebajas aparentes, sospechosas y perjudiciales*; ha de ser hecha por personas ó corporaciones competentes y autorizadas y ha de abarcar por lo ménos las observaciones incluidas en la elemental de Hernandez de Gregorio, de manera que no deje de comprender lo que prudencialmente se regule justo atendiendo á la ciencia del profesor, á su sujecion, al desperfecto de las vasijas, á las mermas y deterioro de los medicamentos, al capital invertido, al trabajo material, á la molestia de despachar á deshora de la noche; al alquiler de los locales necesarios para la botica, laboratorio, almacén, etc., y en fin, á todas las condiciones que constituyen la especialidad de la profesion.

convencer á un ayuntamiento estúpido con la ley en la mano de que el farmacéutico no abusaba? ¿Hubiera sido fácil demostrarlo, sobre todo si otro profesor ofrecía hacer el servicio más barato, aunque perdiera? Seguramente que no.

Solo en este siglo se ha puesto en duda la necesidad de las tarifas y aun se ha pretendido su desaparicion, sin tener en cuenta los innovadores que su opinion tal vez podria aceptarse respecto á algunas grandes poblacioaes, donde residen corto número de farmacéuticos, aunque es más aceptable la opinion de Hernandez de Gregorio, antes consignada, para todos los pueblos.

Otro de los puntos que se han puesto en cuesiton repetidas veces, es el de las visitas de boticas establecidas tambien como las trifas en las naciones más bien gobernadas, desde que fué reglamentada la práctica de la farmacia por lo ménos. Los gobiernos modernos, que han proclamado la emancipacion del individuo y la igualdad ante la ley, parece que han autorizado ó consentido las reclamaciones contra las visitas. La que se creyó más fundada en su tiempo fué la exposicion elevada en 22 de Octubre de 1820 al Congreso de señores diputados por este Colegio de farmacéuticos (de Madrid) y suscrita por D. Agustin José Mestre, gran partidario, sin embargo, de las visitas, como presidente; por D. Francisco Villegas, director; D. Asensio García Ordoñez, fiscal; D. Plácido Brihuega y Regidor decano, y D. Bernardo Puerta, secretario; la que fué apoyada despues por otros y señaladamente por el Colegio de Barcelona en 1.º de Julio de 1834. Dicha exposicion declaraba: 1.º que la visita es una pesquisa domiciliaria que nadie sufre sin grave causa de presunto delito; 2.º que era gravoso porque sus productos se destinaban á objetos de interes general y no redundaban en beneficio directo de la farmacia, supuesto que se aplicaban al mantenimiento del jardin botánico de Madrid; 3.º que es bochornosa á todos los profesores de farmacia porque ataca su probidad y buena fé, dando por supuesto que no cumplen con sus deberes y que por consiguiente no debiera realizarse sino cuando hubiese queja fundada; 4.º que es nula y de ningun provecho si se hace como era costumbre en tiempo determinado, teniendo aviso y noticia cierta del dia en que habia de verificarse todo farmaceutico que así podia eludir fácilmente los efectos de la visita.

A estas razones, que no fueron por de pronto atendidas, contesta el Sr. Hernandez de Gregorio lo siguiente, pág. 252 de sus *Anales*: «La primera es enteramente falsa, porque los curas párrocos tambien sufren visita judicial de sus iglesias, en que les hacen cargo del aseo y decoro de las cosas santas, como son el sagrario, los sacramentos y

los vasos sagrados; y en cuanto á su probidad y honradez tambien les piden residencia cuando les registran los libros de bautismos y de difuntos, como tambien los de memorias para ver si están cumplidos. Es tambien inexacta, porque ningun derecho ni fuero debe anteponerse á la salud pública, y así es que nuestros mayores al quitar las visitas que desde tiempos muy remotos sufrían algunos ramos de industria... por medio de boticarios comisionados, no se han atrevido á quitar las de las boticas; y esto no debe entenderse porque los botilleros, alojeros, etc., sean de más probidad que los boticarios, sino por la grande importancia que han debido dar y siempre han dado al ministerio farmacéutico... La segunda es enteramente exagerada y tambien inexacta, porque ninguna medida general dictada por el bien público con deliberacion espontánea del legislador puede ofender al cuerpo de boticarios, porque la probidad es una virtud personal que no se disminuye por la calidad de boticario y así la visita no se hace á la persona ni por la persona, sino á la botica por razon superior de estado. Ninguna gracia tiene que los boticarios sufran visita solamente cuando haya queja fundada, como pidió el Real Colegio, porque en este caso ningun establecimiento ni persona está exenta de esta residencia, sin exceptuar los tribunales superiores. El derecho de visita é inspeccion es tan antiguo como las leyes romanas. Si la visita fuese bochornosa para el boticario, cuando no se hace por causa motivada, ni por queja de parte, sino por acto de buen gobierno, tambien lo será para los curas párrocos..., para los coroneles de regimientos y comandantes de cuerpos, que la sufren mensualmente por razones de grave importancia que todos conocen. La tercera es muy cierta, y yo abundo en las mismas ideas que el Real Colegio, porque el tocarse la campana, digámoslo así, cuando sale la visita, á todos pone alerta y á todos avisa que se preparen para recibirla; pero aun cuando esto no fuese así y la visita se hiciese de otro modo, el daño supuesto por el Real Colegio no se puede evitar, habiendo en el profesor mala fé y falta de probidad, aun cuando no se tocase la campana; las visitas periódicas no pueden remediarle, si por desgracia le hay, porque en último resultado el enfermo siempre viene á tomar lo que el boticario le suministra, sin más recurso, ni más pruebas prévias, ni más garantías, que la confianza que de nosotros debe tener el público... Sin embargo, como las visitas se han establecido, segun lo he dicho, por razones de alta política, y

por consiguiente no cede su permanencia y estabilidad en mengua del profesor; sino en favor de la salud pública, es preciso mirarlas con ménos prevencion y considerarlas como cargas de oficio; y así, aunque tambien yo no tendria reparo en opinar como el Real Colegio por su abolicion, por ser poco útiles tal como están montadas en el dia, nunca diré como él que son perjudiciales; porque al fin siempre traen algun provecho á la humanidad doliente; y para que este fuese mayor, como era de esperar, deberian ser las visitas imprevistas y no periódicas, sin aumentar por esto los derechos; de este modo el profesor, por no cargar con el peso y responsabilidad de una residencia tan terrible por hacerse precisamente la visita de la botica delante del médico y cirujano del pueblo, como en clase de testigos de excepcion, andaria más listo y tendria siempre cuenta con la bondad de sus operaciones facultativas.»

Quedan, pues, contestadas por el señor Hernandez de Gregorio las principales razones alegadas en contra de las visitas de boticas, razones que se han reproducido en otros muchos escritos, á las que aun puede oponerse: 1.º que lejos de perjudicar dichas visitas á los farmacéuticos pundonorosos y exactos, les han servido de recomendacion satisfactoria; 2.º que en el dia sufren visitas los ayuntamientos, los juzgados, los registradores de la propiedad y otros muchos funcionarios públicos sin que se resienta su ilustracion y probidad 3.º que los farmacéuticos instruidos, deseosos de que sus trabajos, su moralidad, su buena fé sean conocidos por todos los medios posibles, no debieran reclamar la supresion de una práctica establecida para demostrar la buena provision de sus oficinas; 4.º que los visitantes podrán servir útilmente para perseguir á los especifiquistas, que se limitan con especialidad á vender pócimas extranjeras, mandándolas quemar en el acto de la visita, y para destruir á los intrusos, ya que los subdelegados no son suficientes, por falta de autoridad muchas veces; así es que la mayor parte de los farmacéuticos del reino se habian concretado á pedir en la exposicion suscrita en Leon el 28 de Setiembre del mismo año de 1820, que en caso de subsistir las visitas, fueran encomendadas á *profesores de conocida instruccion y virtud* y que los derechos de visita fueran recibidos en cuenta de contribucion.

La limitacion del número de boticas de manera que satisfaga cumplidamente las necesidades de cada localidad es el remedio heróico,

que proponen para el mejor servicio de la sociedad y para el bienestar de los profesores los médicos Eloy, Broeckx y Fallot, el abogado belga Damery, el Caballero de Bidart de Turnaída y los farmacéuticos Pypers, Kickx, Verbert, Bodart, Dorvault, José Vicente Leitao primer presidente de la Sociedad Farmacéutica Lusitana, el Congreso internacional de farmacéuticos de París en 1867, Oriol Ronquillo, Arcas y Benitez, etc.

Este mismo Colegio de Madrid, de acuerdo con la opinion que habia manifestado D. José Martínez Toledano, boticario mayor del Rey, formó unos estatutos en 1781, segun puede leerse en los *Anales* de Hernandez de Gregorio, pag. 247, reduciendo el número de boticas de Madrid á *veinte y cuatro*; estatutos que, por efecto de las guerras y calamidades de los tiempos no llegaron á aprobarse, á pesar del favorable informe dado por el Protomedicato. Insistió de nuevo el Colegio sobre la necesidad de acomodar el número de farmacéuticos establecidos á las necesidades de cada localidad en su informe á la comision régia encargada del arreglo de las facultades médicas; informe suscrito por los señores Cunchillos y Olmedilla padre á 7 de Abril de 1836 y de conformidad con lo propuesto en el proyecto de ordenanzas aprobado por el Colegio el 6 de Marzo del mismo año.

Basta reasumir los fundamentos racionales en que se apoya la limitacion para que sea adoptada en principio. Los países del Norte y señaladamente la Alemania, la Rusia, la Suecia, Dinamarca y Noruega la tienen establecido con beneplácito de los mismos farmacéuticos, que nada tienen que desear segun lo manifestaron en el Congreso internacional de París antes citado, y esmerado servicio del público. Además los profesores de farmacia necesitan para establecerse disponer de un capital considerable y de un local á propósito para la botica, laboratorio, jardín, etc., lo que hace difícil su traslacion frecuente, á no mediar causas graves ó conveniencias particulares, que rara vez se observan; de donde resulta que debe asegurárseles una dotacion decorosa proporcionándosela por medio del despacho de medicamentos suficiente para evitar el deterioro de muchos de ellos y sancionar la permanencia constante de los establecimientos farmacéuticos, que no admiten competencia razonable, toda vez que, lejos de igualarse la farmacia al comercio, cuya baratura facilita la concurrencia y cuyo progreso fomenta el lujo, tiene que limitarse á las necesidades de los enfermos y la expencion de medicamen-

tos sujetarse á las prescripciones de las tarifas y de las farmacopeas. Por lo tanto, la sociedad en general, el gobierno en su nombre y los sujetos encargados de arreglar y dirigir la Farmacia tienen la obligación ineludible de favorecer la abnegación de los hombres que se dedican al ejercicio de una profesión tan necesaria, de tanta trascendencia y responsabilidad, tan desatendida hasta el día entre nosotros, á pesar de la instrucción esmerada que reciben los profesores, en la cual la concurrencia ilimitada de éstos es y no puede ménos de ser tan perjudicial para ellos mismos como para los pueblos, toda vez que el farmacéutico pobre que carece de los recursos necesarios para su subsistencia y que no puede obtenerlos por la práctica de la profesión, mal podrá adquirir, por más instruido que sea, los materiales selectos indispensables para la preparación de los medicamentos, ni en muchos casos es fácil demostrar las faltas que su propia necesidad puede obligarle á cometer; de ahí y de otras razones que no hay necesidad explicar, pues que deben hallarse en la conciencia de todos, se deduce la conveniencia de la limitación del número de boticas ya expresada y la buena distribución de ellas para satisfacer cumplidamente las necesidades de los pueblos.

Se ha dicho que el planteamiento de una reforma tan trascendental ofrece serias dificultades; pero ¿qué reforma, por importante y útil que sea, no las ofrece? Sin embargo, yo creo sumamente fácil y sencillo intentarlo y aun llevarlo á ejecución, supuesto que los notarios, los jueces, los registradores de la propiedad, los curas párrocos y otros funcionarios de distinta índole se hallan limitados y que los mismos farmacéuticos gozan del privilegio exclusivo de preparar y expender medicamentos, privilegio obtenido por medio de estudios y exámenes preliminares, compatible con todas las constituciones de los diferentes Estados; privilegio que, restringido por una limitación bien ordenada, había de redundar en beneficio de los más dignos. Este mismo Colegio, que, como lo hemos dicho ya, ha intentado la reforma propuesta, que siempre ha sido el primero en promover las que son útiles á la facultad, que tiene sus individuos esparcidos por todas las provincias de la monarquía y que conserva buenas relaciones con los demás Colegios, establecidos en puntos más excéntricos, valiéndose al efecto de los informes convenientes, pudiera tomar la iniciativa, en el caso de que llegue á convencerse de la importancia, de la verdadera necesidad de poner coto á la desastrosa arbitrarie-

dad con que se establecen boticas, que por su corto despacho no pueden corresponder á las justas exigencias de sus dueños, ni aun á las de sus clientes ó consumidores, principiando por proponer distritos, uno para cada farmacéutico en ejercicio, con arreglo á las necesidades del país; ya propuestos y aceptados, nada seria más natural que completar el arreglo en un plazo más ó menos largo; pero á fin de no prolongar éste demasiado, prohibiendo desde luego el establecimiento de nuevas boticas hasta reducirlas á número determinado, de no perjudicar á los jóvenes beneméritos, de estimular á los profesores estudiosos y de favorecer en lo posible á los antiguos, pudieran conferirse las plazas fijas, prefiriendo entre los que las solicitasen á los que tuvieren mejores notas en su carrera y hubieren hecho más servicios á la facultad y en igualdad de circunstancias á los de grado superior académico y á los más antiguos. Esta es una ligera indicación que propongo, sin perjuicio de las modificaciones que una meditación detenida pudiera efectuar en ella. Si distribuidos los farmacéuticos del modo más conveniente para el servicio de los pueblos, quedasen algunos prácticos excelentes, debieran los establecidos en la misma provincia comprarles las boticas durante cierto tiempo, distribuir entre ellos los efectos de las mismas con arreglo á sus propias necesidades y contribuir á la compra en proporción con las ventajas que de ella les habian de resultar y de los efectos adquiridos. Entonces los excedentes estaban en el caso de dedicarse, si así les convenia, solo al comercio de drogueria, toda vez que á los farmacéuticos únicamente debiera consentirse este comercio, como las personas más competentes para ejercerlo con exactitud, segun lo hemos dicho. La dificultad capital, que sin duda se opone á la realización del plan propuesto, ya dado á conocer bajo diferentes formas aun por sujetos extraños á la profesion, pero que han estudiado bien el asunto, segun se desprende de lo manifestado en este escrito; y luminosamente desarrollado por Dorvault en su periódico los últimos años, consiste en la escasa representación oficial de este Colegio y tambien en la opinion contraria de algunos de sus miembros influyentes, que sin razon suficiente, ó por falta de experiencia, juzgan perniciosa la limitación y prefieren ver á muchos compañeros que viven con la mayor estrechez por los escasos recursos que les proporciona la práctica de la profesion, á otros que se ven precisados á abandonar sus establecimientos, al paso que hay distritos en los que solo existen

curanderos; por lo tanto si dichos colegiales reflexionan detenidamente sobre las ventajas que ha de reportar á la sociedad una distribucion equitativa de los farmacéuticos, si llegan á desprenderse de lo que tal vez puede considerarse, como una preocupacion fatal; si el cuerpo farmacéutico unido, mirando por los intereses generales y representado por el Colegio, trabaja con constancia y decision para obtener del poder público la aprobacion de una reforma esencial y necesaria, muy difícil será no conseguir el resultado apetecido.

Con efecto, presentando el plan de la limitacion con todos los pormenores necesarios, muy imbécil habia de ser el Gobierno que no le aceptase, sobre todo no pidiéndole recursos para establecerle. Los distritos farmacéuticos habian de comprender de cuatro á ocho ó diez mil almas cada uno segun las circunstancias del territorio, debiendo corresponder las mayores á las grandes poblaciones, en donde es mas fácil el servicio oportuno que en los pueblos diseminados á ciertas distancias y en donde el farmacéutico necesita mayor clientela por ser tambien mayores los gastos de alquiler y las contribuciones. Las plazas tenian que ser necesariamente inamovibles á no mediar causas graves y bien probadas; las dotaciones proporcionadas al despacho libre arreglado á las prescripciones médicas y á una tarifa fija y bien calculada: su provision hecha ó por la Junta Directiva de este Colegio ó por la Facultad universitaria ó bien á propuesta de estas corporaciones para las capitales de la Provincia por lo menos y para los demás pueblos por los tres ó cinco farmacéuticos mas antiguos de cada capital de provincia ó á propuesta de ellos dirigida á la autoridad superior.

Pagados por los ayuntamientos los medicamentos destinados á los pobres, como ahora está mandado, únicamente en su precio debiera consentirse una rebaja, que pudiera llegar hasta el cincuenta por ciento, segun las utilidades del farmacéutico y su espíritu caritativo y tal vez en muchos distritos seria preferible cobrar en trigo ó en vino las recetas de todo el año, durante la época de la recoleccion, á precio corriente y con el aumento de un cinco por ciento por el servicio anticipado.

No debe haber mas petitorio que la Farmacopea española, con las restricciones adecuadas á cada localidad, de conformidad con el dictámen de los facultativos de Medicina y Veterinaria.

Bastan las sumarias indicaciones que preceden para llamar la atencion de mis dignos compañeros hácia aquellos puntos que merecen, á mi corto entender, la mas séria consideracion y que presento sencillamente sin pretensiones, como preliminares del *Elogio histórico* del Sr. D. Ramon Barbolla, dejando otros tambien importantes relacionados con el ejercicio de la Farmacia por no prolongar demasiado este escrito; y porque despues vendrian á ventilarse si se admite la limitacion.

Nació D. Ramon Barbolla y Guindal en la villa de Brihuela, Provincia de Guadalajara el 11 de Agosto de 1781; fueron sus padres D. Manuel, empleado en la fábrica de paños de dicha villa y D.^a Maria. Huérfano de padre á la temprana edad de siete años, fué conducido á la Côte por orden de unos tíos y al lado de estos y bajo su direccion se perfeccionó en las primeras letras; cursó despues con lucimiento la gramática latina en los Reales Estudios de San Isidro, principiò enseguida la filosofia y se dirigió á continuarla en la célebre entonces universidad de Salamanca. D. Agustin Libro y Falcon, catedrático benemérito de la misma, que en 1819 fué nombrado *Escolástico cancelario* y en 1823 Rector, tomó bajo su amparo y proteccion. en el concepto de paje, al jóven Barbolla, euya aplicacion y aprovechamiento en el estudio estimaba sobre manera, y procuró inclinarle á la carrera eclesiástica, muy apreciada entonces y de brillante porvenir para los hombres estudiosos; pero careciendo D. Ramon de la vocacion necesaria para seguirla llegó que terminó la filosofia, regresó á la Côte, se matriculó en la Facultad de Cirujía médica en el Colegio de San Carlos y al poco tiempo obtuvo por oposicion una plaza de colegial interno. En esta forma continuó la carrera de cirujía, habiendo sido muy querido de sus condiscípulos y catedráticos por el talento y asiduidad en el estudio, de que dió evidentes y continuas pruebas; entre sus profesores se distingió especialmente por el afecto cordial que le profesaba el Dr. D. Rafael Costa, que siempre se vanagloriaba de considerarle como su ahijado predilecto.

Despues que terminó con lucidez la carrera, recibió el grado de Doctor en Cirujía, que le confirió la Universidad de Alcalá de Henares y durante los ejercicios el graduando consiguió cautivar la atencion del auditorio, y especialmente la del docto tribunal, que le aprobó, no solo por los buenos conocimientos que demostró sino

tambien por la esquisita erudicion y elegancia que brillaban en su elocuente discurso latino, pues que Barbolla, como muchos de sus contemporáneos poseía con perfeccion el latin.

Habiendo recibido este grado superior en Agosto de 1806, fijó su residencia en Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca, donde ejerció con tal acierto su profesion que pronto se divulgó su buena reputacion por los pueblos comarcanos y constantemente se veía rodeado de enfermos atraídos por su crédito y asombrosa fama los que volvian á sus hogares, llenos de consuelo, de alivio en sus dolencias y aun completamente curados.

Demasiado pronto se vió obligado á abandonar, con sentimiento general, el Partido, que habia sabido hacer muy productivo, pero entonces procedió con deliberada voluntad, supuesto que habia hecho oposicion á las plazas vacantes en Sanidad militar y en 3 de Mayo de 1807 obtuvo el nombramiento de segundo Ayudante de cirujía del Hospital militar de la Plaza de Málaga; allí se distinguió desde luego y es sensible que no conozcamos muchos hechos gloriosos de la guerra de la Independencia, en que tomó parte, pues solo consta de un modo auténtico, porque lo refería con frecuencia y otros testigos presenciales lo atestiguaban, que en la célebre y memorable batalla de Bailen dió pruebas inequívocas de sus grandes conocimientos quirúrgicos y además es notorio que trataba con solícito cuidado y cariño paternal á los heridos de uno y otro campo, por todo lo cual fué ascendido á primer Ayudante.

Terminada la guerra, fijó su residencia en Madrid y perdió á su primera mujer D.^a María Barbosa de la que conservó un hijo, don Manuel, que fué farmacéutico y ejerció la facultad en Madrid y en otros puntos. Despues concibió una violenta pasion amorosa por D.^a María Francisca Ortega y Fernandez, viuda del farmacéutico D. Angel Ortega, que tenia su botica en la calle de Jacometrezo, frente á la de la Salud. Dicha señora que se hallaba adornada de cualidades muy recomendables, tenia á la vez muchos pretendientes, pero habiendo significado que preferiría un farmacéutico á otra persona cualquiera por mas elevada y meritoria que fuera, esto sirvió de estímulo á nuestro D. Ramon, hombre enérgico, resuelto para emprender la carrera de Farmacia. Estudió al efecto por el método

establecido antes de 1815 (1) en el Colegio de Farmacéuticos con los profesores D. Pedro Gutierrez Bueno, D. Casimiro Gomez Ortega y D. Antonio de la Cruz, y muchas veces recordaba que al primero llamaban sus discipulos el doctor *taleguilla*, porque gastaba coleta, el doctor *carbonato de potasa*, etc.; parece que practicó en la botica de la citada viuda y hecho ya farmacéutico, logró casarse con ella; se dedicó principalmente, desde entonces, al ejercicio de la Farmacia y el 30 de Abril recibió el grado de Doctor en esta Facultad, habiendo sido condiscipulo de Leon y de D. L. Lletget.

Como uno de los jóvenes mas entusiastas é ilustrados de aquel tiempo, hizo oposicion á las cátedras que habia á la sazón vacantes en los colegios de la misma, habiéndose distinguido juntamente con el célebre D. José Martin de Leon en los ejercicios que con tal motivo practicaron; por lo cual obtuvo el nombramiento de tercer catedrático del colegio de San Antonio de Sevilla expedido el 18 de Agosto del mismo año de 1815, con la asignatura de *Materia farmacéutica* y la dotacion de 9,000 reales anuales.

No llegó á tomar posesion de esta cátedra, pues á 5 de Octubre inmediato se le comunicó la orden de traslacion á Barcelona, con la categoría de segundo catedrático del Colegio de San Victoriano, con el sueldo de 12,000 reales y la asignatura de *física-química*; cargo que desempeñó con brillantez y con suma aceptacion por parte de sus discipulos, entre los que contaba, como uno de los mas aventajados al ilustre y venerable Decano que fué de la Facultad de Madrid, D. José de Camps y Camps, quien conservó siempre hácia dicho ilustrado y cariñoso maestro un profundo respeto unido á una amistad cordial y sincera.

Aunque D. Agustín José Mestre habia prometido á Barbolla trasladarle al Colegio de Madrid, no cumplió su promesa tan pronto como este deseaba, lo que se atribuyó, sin bastante fundamento, á causas poco tranquilizadoras para el catedrático de San Victoriano y esto tal vez pudo contribuir con los clamores de su señora, que deseaba verle al frente de su oficina, á que renunciase la cátedra; la renunció por fin, despues del acierto con que la desempeñaba,

(1) Véase el Elogio histórico de D. Manuel Gimenes, p. 14

con el mayor sentimiento de sus discípulos y sin tener en cuenta el lisonjero porvenir que le ofrecía el Profesorado, los honores y preeminencias que rara vez llega á conseguir el modesto y noble farmacéutico en el ejercicio práctico de su profesion; pero dió gusto á su mujer y no abandonó mas la oficina.

Observador exacto de la legislacion sanitaria, enemigo de los abusos de la drogueria, apreciador exacto de la tarifa y de la conveniencia de las visitas, escrupuloso en extremo y rígido en sus costumbres, consiguió con su celo y laboriosidad, filantrópico y afable carácter poner su botica al nivel de las mas acreditadas de la Côte.

Entre los diferentes alumnos de Farmacia que acudian á su modesto laboratorio para perfeccionarse en la práctica de las operaciones, tanto químicas como galénicas y para conseguir á la vez sus ilustrados consejos en el despacho medicinal, se encuentran los respetables nombres de D. Antonio Moreno, D. Diego Genaro de Lletget, D. Mariano del Amo, el malogrado jóven D. Antonio Mallo y los dos hermanos D. Francisco y D. Higinio ñiguez, éste prematuramente muerto en 1855.

Habiendo fallecido la segunda señora á fines de 1826 tuvo el doctor Barbolla que educar cuatro hijos, dos del primer matrimonio de ella, que no eran suyos y los dos suyos. Consiguió casar dos hembras, una con don Agustin Asin, farmacéutico, que se estableció en Algete y otra con D. José Perez, que mas ambulante, aunque tambien farmacéutico, ejerció la profesion en Madrid y en otras diferentes poblaciones. Uno de los varones murió luego y el otro ejerció la Farmacia en Olmedo, segun noticias probables. Su nieto Don Ramon Asin es farmacéutico en Algete y otra hermana de este casó con D. Manuel Navarro, tambien farmacéutico establecido en Madrid. A toda esta familia ha amparado y protegido el Doctor Barbolla, como á cuanto tenia relacion con su segunda mujer sin mas emolumentos que los productos de su esmerada práctica profesional, aumentados en cierto modo por los resultados de una vida y costumbres morigeradas y virtuosas. Casado tercera vez con una hermana de su segunda mujer, llamada D.^a Benita, no tuvo sucesion de este último matrimonio, y enviudó nuevamente á principios del año de 1842, para en Noviembre del mismo contraer cuarto enlace con D.^a María Francisca Cumplido y Aguado, de la que tampoco tuvo sucesion. Por último, falleció el 27 de Julio de

1867, á la avanzada edad de ochenta y seis años y su última mujer le sobrevivió seis meses.

Don Ramon Barbolla fué alto, derecho, bien formado, de carácter altivo é independiente, por lo que no quiso aceptar los cargos con que le brindaron, dedicado desde que se hizo farmacéutico, al cuidado de su oficina y familia, conservó frecuentemente buen trato con personas de distincion ilustradas, á que le habian conducido sus méritos, su importancia y dignidad social.

Fruto de su laboriosidad y excelente arreglo doméstico, despues de haber atendido religiosamente á los múltiples gastos que le ocasionaban sus atenciones familiares, pudo reunir en 1836 unos 66,000 reales, que pensó poner á réditos en paraje seguro y al efecto eligió renta francesa. Lleno de buena fé, como con todos sus amigos la tenia, confió esta suma á uno que se decia tal amigo para que la diese el empleo convenido; el encargado manifestó que habia cumplido el encargo, y aun remitió los réditos de algunas anualidades á su dueño, pero cuando este trató de reembolsar el capital, observó que habia sido inicualmente engañado.

Por esta razon, por continuar las exigencias indispensables de la familia y por ir perdiendo la profesion en general sus antiguas utilidades, á consecuencia de la multiplicidad inmoderada de las boticas, que ya lamentaba Barbolla, por lo que he tratado este punto con alguna estension y de otras plagas modernas; habiéndose visto obligado además en sus últimos años, á costear el traspaso de su oficina á la calle del Carbon, en razon de que iba á derribarse y fué derribada la casa de la calle de Jacometrezo en que la tenia, todo contribuyó á que no pudiera retirarse á descansar oportunamente y á que continuara ejerciendo la profesion hasta sus últimos dias, sin que jamás le abandonara la mas esmerada pulcritud y una aerisolada conciencia, pues que su botica podia considerarse, como modelo de órden, de precision y de exactitud.

Aunque profesor de Cirujía, antes que farmacéutico, y asediado por lo mismo de consultas, jamás ejerció ambas Facultades, y si su espíritu caritativo le condujo algunas veces á dar consejos á los pobres y aun á recomendarles algunos remedios caseros, constantemente procuró que de su oficina no salieran los sencillos medicamentos que recomendaba. No existe, por lo comun, tanta escrupulosidad en el dia.

Los dos hermanos lñiguez aprendieron mucho de Barbolla respecto al esmero y exactitud en el despacho, él los queria entrañablemente y todos los dias iba á visitarlos, cuando ellos no se adelantaban á saludarle, despues que salieron de su casa. Fueron sus testamentarios con alguno mas, pero solo D. Francisco pudo cumplir la voluntad de su maestro y amigo por muerte de D. Higinio; tambien fué D. Francisco testamentario de la última mujer de Barbolla y conserva, como recuerdo precioso, el baston que este usaba y una espumadera de plata de la misma procedencia.

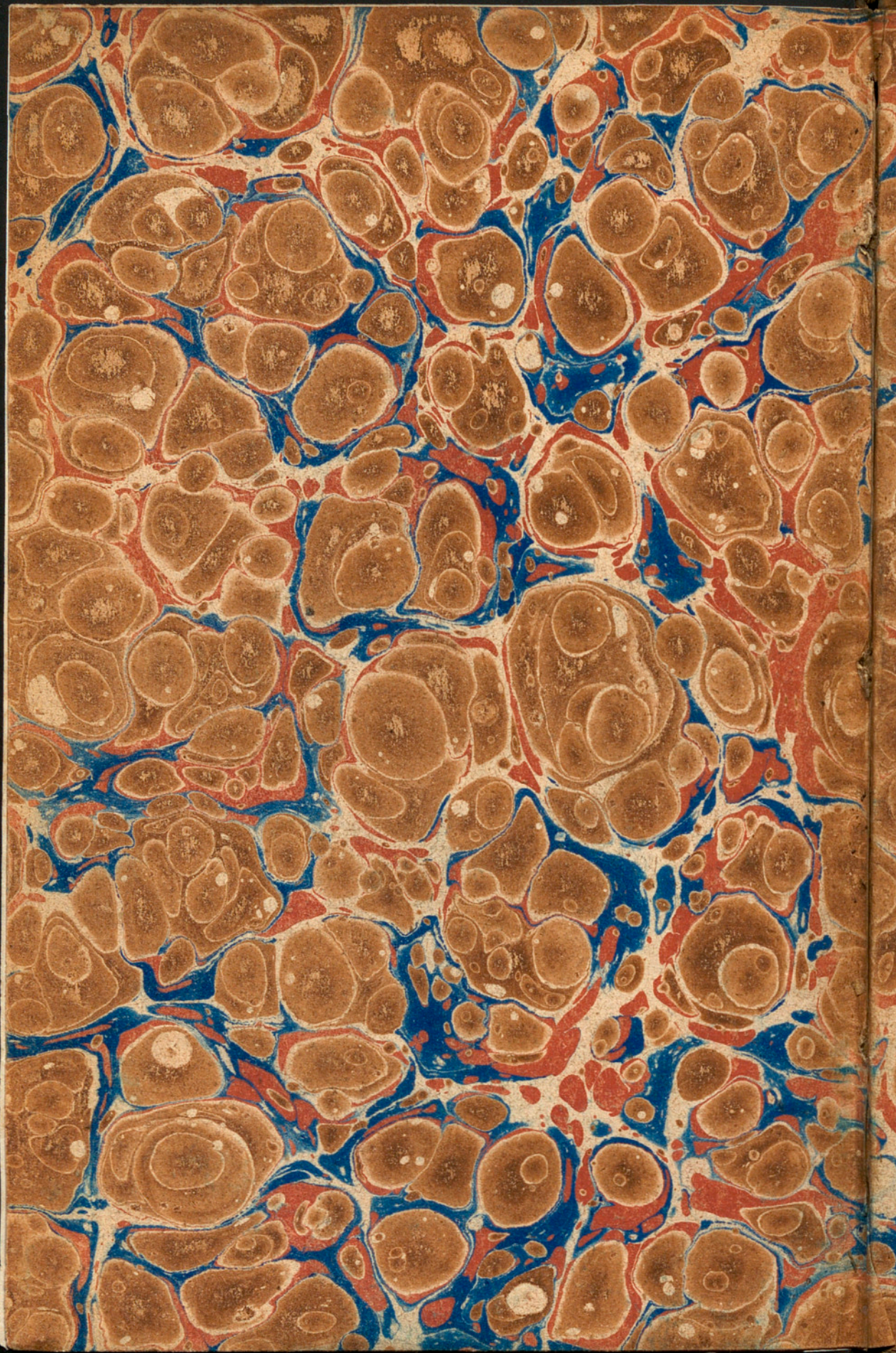
Barbolla no dejó escritos, ni tenia aficion á escribir.

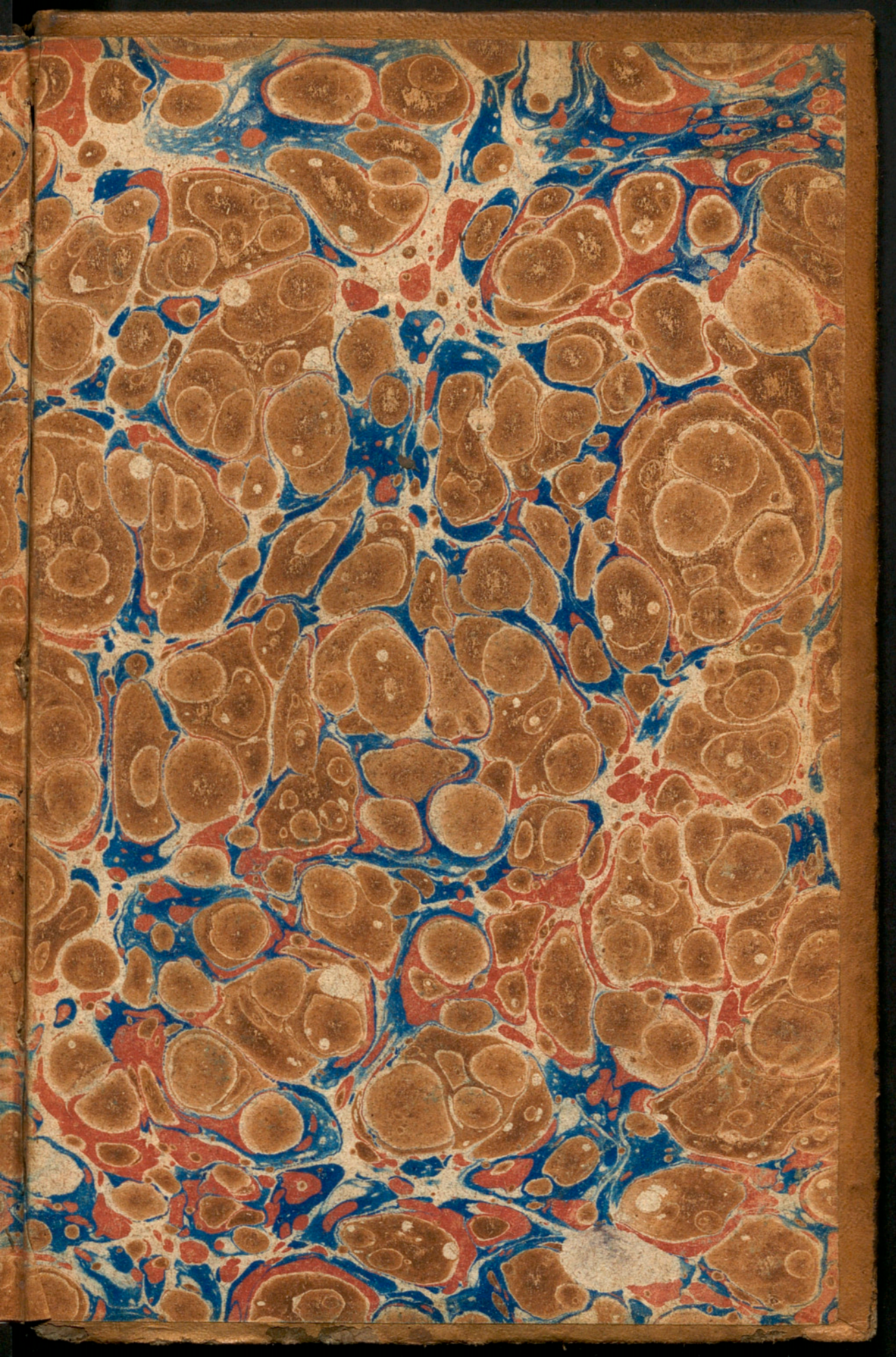
CARLOS MALLAINA

— 25 —

ERRATA IMPORTANTE.

En la página primera ó portada, línea cuarta, dice *Doctor en Medicina*, debiendo decir *Doctor en Cirugía*.





BOLETIN
DEL COLEGIO
DE FARMACEUTICOS
DE BARCELONA

3
A. S.

XIX Rev
(BCF)